TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-2**
Rubro: **NOTIFICACIÓN.-**

Debe hacérsele a la Secretaría de Hacienda de todos los acuerdos que recaigan en los juicios que se tramitan ante el Tribunal Fiscal de la Federación.

Resolución del pleno de 3 de marzo de 1937. Instancia de la Secretaría de Hacienda que estima contradictorias las resoluciones dictadas en los expedientes números 3,501, 402, 378 630, con la del 1939/937.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-1

R.T.F.F. Primera Época. Año I. No. s/n. Marzo 1937. p. 257(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 7